

REVISTA JUDICIAL

La Hora

A.L. 01/33

EXTRACTO JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR MYRIAM JENNY SAMANIEGO CAZORLA JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 963-09 E.A. ACTOR: LUIS RUFINO VINUEZA COBA (PROC. JUD. DE LUIS ALBERTO UGUISA VEGA) DEMANDADO: MYRIAM JENNY SAMANIEGO CAZORLA DOMICILIO: DR. LUIS VINUEZA COBA TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO: 181 JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 10 de noviembre del 2009. Las 11h41: VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite VERBAL SUMARIO. En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 110 causal II, inciso III, del Código Civil, enténguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demanda MYRIAM JENNY SAMANIEGO CAZORLA a la misma que atente el juramento del actor en la calidad en la que comparece, se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor y la calidad en la que comparece. NOTIFIQUESE: f) DR. Germán González del Pozo (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico. DR. GALO BAEZ JAIME. SECRETARIO Hay un sello A.C./87344

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A EDWIN KLEBER JACOME MOYOS, SE LE HACE CONOCER LA DEMANDA DE DIVORCIO. Actor: Catalina Nobliray Martínez Guillén. Demandado: Edwin Kleber Jácome Moyos. Asunto: Divorcio (matrimonio celebrado en Quedado, han procreado tres hijas Lorna Guisell, Nathaly

advertiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio en esta Judicatura ubicada, en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en las calles Cristóbal Colón No. 54-69 PB y Privessa Toa esquina, así como el de señalar domicilio judicial y/o domicilio judicial electrónico en un correo electrónico, de un abogado, para posteriores notificaciones, conforme lo indica el Art. 75 del Código de Procedimiento Civil. Asegúrese los documentos casillero judicial para recibir futuras notificaciones.

Dr. Paul Andrés Tapia. SECRETARIO ENCARGADO Hay firma y sello AC/87416/11

MENORES

JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA CARMEN AMELIA OÑA CHARCO CAUSA: TENENCIA NO. 2012-0882-F.M. ACTOR: JOSÉ FRANCISCO VELASQUE NARVÁEZ DEMANDADO: CARMEN AMELIA OÑA CHARCO EXTRACTO JUDICIAL JUZG. DR. FABRICIO PACHECO CONCHA, JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 26 de julio del 2012. Las 14h18: VISTOS: En lo principal, la demanda de Tenencia, presentada por el señor José Francisco Velasque Narváez, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Una vez que el accionante señor José Francisco Velasque Narváez, ha declarado bajo juramento del desconocimiento del domicilio de la señora CARMEN AMELIA OÑA CHARCO, conforme a lo ordenado en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, OFÉSE mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del cantón a la señora

Sólo se reconoce el error cuando todo el mundo lo comparte.

JEAN HIPPOLYTE GIRAUDOUX

del Estado. En mérito al juramento

rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Civil, dispongo que se cite al demandado por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Asegúrese la documentación acompañada. Notifíquese: f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. JUEZA Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Dra. Rosa Guerrero Castro SECRETARIA (E) DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/87767/11

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL PARA: JOSÉ RAFAEL VERDEJO MALITAXI, SEGUNDO GABRIEL CARVAJAL PINTADO, MIGUEL PATRICIO TENELEMA PIÑARCAJAS, JOSÉ RODRIGO TIPAN CAIZA, LUCILA IRENE TENELEMA, GALO LENIN QUEREMBAS, LUIS SIMBARA CAZA, WASHINGTON LEONARDO CHAUCA CAIZA, ALFREDO CERNA OSORIO, JULIO HERNÁN MOSQUERA VARGAS, MARÍA EUGENIA ANGOS, MARÍA CELINDA PANCHI, MARÍA ELISA PONCE Y GALO GUILLERMO MOSOLLÓN BENÍTEZ. JUICIO: 0699-2012-R.G.

cual envíese suficiente despacho en forma a la Oficina de Citaciones. En mérito del juramento rendido por los Actores, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los Demandados señores: JOSÉ RAFAEL VERDEJO MALITAXI, SEGUNDO GABRIEL CARVAJAL PINTADO, MIGUEL PATRICIO TENELEMA PIÑARCAJAS, JOSÉ RODRIGO TIPAN CAIZA, LUCILA IRENE TENELEMA, GALO LENIN QUEREMBAS, LUIS SIMBARA CAZA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO: No. 0954-2012-JF CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare en sentencia disuelta la sociedad conyugal, amparado en los Arts. 189 numeral 3ro. Del Código Civil y 813 y 818 del Código de Procedimiento Civil. DOMICILIO JUDICIAL DE LA ACTORA: CASILLA No. 276 PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Art. 1461 y 1467 del Código Civil. CUANTIA: 250.000,00 USD (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 5 de marzo del 2012, las 11h52. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta Judicatura mediante oficio No. 12 DDP-JAR de 24 de Enero

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DR. DIEGO JARAMILLO TERAN CIA. LTDA.

La compañía DR. DIEGO JARAMILLO TERAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004285 de 17 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES EN GENERAL...

Quito, 17 de Agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BUADMO BUSINESS ADVISORS MOSQUERA & ASOCIADOS S.A.

La compañía BUADMO BUSINESS ADVISORS MOSQUERA & ASOCIADOS S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Agosto de 2012 y el 10 de septiembre de 2012, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004840 de 17 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS CONTABLES, AUDITORIA EXTERNA, ASESORIA EN IMPUESTOS, ASESORIA EN MARKETING, ASESORIA ADMINISTRATIVA, ASESORIA LEGAL...

Quito, 17 de Septiembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garoés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

LLAMADOS DE ACREEDORES

La compañía OROZCO JIMÉNEZ CÍA. LTDA. En liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 393 de la ley de compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que el término de 20 días contados a partir de la última publicación de este aviso, presente los documentos que acrediten su derecho, en la dirección: Av. Al parque OE 7-154 oficina 2 edificio Dicientro.

Transcurrido el término antes indicado se tomara en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad de tales.

Quito, DM., 17 de septiembre de 2012

MAURICIO OROZCO
LIQUIDADOR

A.P.54200A.11

A.C./87762